

Galleguillos Galleguillos, Margarita
Reclamación de elección de directorio de juntas de vecinos
Rol N° 1.778.-

La Serena, dieciséis de octubre de dos mil catorce.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

Que la presentación formulada por doña Margarita Galleguillos Galleguillos en relación con la elección efectuada en la Junta de Vecinos Villa El Sauce de Miramar, Sindempart, de la comuna de Coquimbo, no cumple con el requisito establecido en el número 3) del artículo 17 de la ley N° 18.593; que no se acompañan los antecedentes que le sirven de fundamento, ni se indican las diligencias probatorias con que se pretende acreditar los hechos invocados, y visto, además, lo dispuesto en el inciso final del artículo antes citado, **TÉNGASE POR NO INTERPUESTA** la reclamación de fojas 1.

Archívense los antecedentes.

Rol N° 1.778.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Viada

Pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de la IV Región de Coquimbo, integrado por el Presidente titular, Ministro señor Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, señor Manuel Cortés Barrientos, y el segundo miembro titular, señor Alberto Viada Lozano.

[Handwritten signature]
Pablo Vera Carrera
Secretario Relator

En La Serena, a dieciséis de octubre de dos mil catorce, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

[Handwritten signature]